

	<b>MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-09
		<b>Versión:</b> 03
		Página 1 de 4

Medellín, 11 de septiembre de 2020

Señor  
**DIEGO FERNANDO MARÍN TAMAYO**  
Representante legal  
**LIVIANOS S.A.S**  
NIT. 900.418.611-0  
Dirección: Calle 47 No.83 – 4  
Teléfono: (034) 444 08 03  
[livanos@hotmail.com](mailto:livanos@hotmail.com)  
Medellín

**ASUNTO:** Comunicación Aceptación de la Oferta No. 202000128  
Contratación mediante única oferta

De conformidad con lo dispuesto en el literal n) del Artículo 24 Reglamento de Contratación de la Entidad, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU para ejecutar el siguiente objeto contractual:

<b>OBJETO:</b>	"Reparación de puertas de la Meval, requerido por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín", de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.		
<b>VALOR:</b>	\$17.244.150 M/L (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/L) Administración y Utilidad incluidas.		
<b>PLAZO:</b>	Quince (15) días calendario, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte del a Unidad de Gestión jurídica de la ESU		
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el Municipio de Medellín, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la ESU.		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único una vez realizada la reparación contratada y sea recibida a satisfacción por el supervisor del contrato. Las solicitudes, pedidos y requerimientos de la ESU se realizarán conforme a la demanda de la misma, por lo que se pagará lo ejecutado efectivamente por el contratista y certificado por el supervisor del contrato. En el evento en que a la finalización del plazo contractual se encuentren saldos a favor, éstos se liberarán en beneficio de la ESU.		
<b>CONVENIO</b>	<b>RADICADO REQUERIMIENTO</b>	<b>CENTRO DE COSTOS</b>	<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>
4600085660 de 2020	2020106311	31918	33000134-1



	<b>MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-09
		<b>Versión:</b> 03
		Página 2 de 4

DESCRIPCIÓN RUBRO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	TEL./CEL. CONTACTO
SECRETARÍA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO	2020000750 2020000751	2020001109	Diego Fernando Marín Cel: 301 642 90 02

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el proceso.

**ALCANCE DEL OBJETO:** Comprende realizar las reparaciones de las puertas de la MEVAL de acuerdo a lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	\$ UNIT	TOTAL
1	Refuerzo de puerta con dos picaportes en herraje anticado similares a los existentes y apertura de huecos en piso. ( Puerta reja entrada principal sobre calle 48 )	UN	1,00	\$ 380.000	\$ 380.000
2	Refuerzo de puerta en madera, incluye desmontada de la misma, instalación de marco en roble macizo, cambio de bisagras, dos picaportes adicionales a los existentes y reforzada con platinas de 1 1/2" x 3/16", con pintura de la madera y las platinas. ( Puerta de la esquina sobre la oriental y calle 48)	un	1,00	\$ 2.700.000	\$ 2.700.000
3	Suministro e instalación de dos PTS metálicos de 3mm, y dos picaportes con perforaciones en piso.( Puerta del costado sobre la oriental, cuarto de basuras )	un	1,00	\$ 450.000	\$ 450.000
<b>PUERTA SOBRE LA ORIENTAL, CUARTO DE BASURAS, SE REALIZA EN 5 DÍAS</b>					
4	Suministro e instalación de puerta en roble maciza, blindada con lamina de acero calibre 16,incluye bisagras de seguridad, incluye instalación de picaportes instalados en la puerta del ítem anterior.( Puerta del costado sobre la oriental, cuarto de basuras )	un	1,00	\$ 5.500.000	\$ 5.500.000
<b>PUERTA DE ESQUINA ORIENTAL CON CALLE 48, SE REALIZA EN 5 DÍAS</b>					
5	Suministro e instalación de puerta en roble maciza, blindada con lamina de acero calibre 16,incluye instalación bisagras de seguridad, picaportes y malla en platina instalados a la puerta existente propuesta en el ítem 2.( Puerta de la esquina sobre la oriental y calle 48)	un	1,00	\$ 5.900.000	\$ 5.900.000
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 14.930.000
ADMINISTRACIÓN (5%)					\$ 746.500
UTILIDAD (5%)					\$ 746.500
SUBTOTAL					\$ 16.423.000
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL (5%)					\$ 821.150
TOTAL PROYECTO					\$ 17.244.150

*et*

*[Handwritten signature]*

	<b>MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	Código: FT-M6-GC-09
		Versión: 03
		Página 3 de 4

**GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía única de cumplimiento a favor de la “EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLÍN”, con las siguientes garantías establecidas en la invitación:

Descripción	Porcentaje %	Duración
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	20% del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más
Calidad	20% del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más
Responsabilidad extracontractual civil	DOSCIENTOS (200) SMMLV para contratos cuyo valor no exceda de (1.500) SMMLV.	Su vigencia será igual al plazo del contrato.

El contratista se obliga a reponer hasta el monto total de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o reponer la garantía exigida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, éste podrá dar por terminada la contratación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

**GARANTÍAS COMERCIALES:** la reparación contratada estará cubierta por una garantía comercial de seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por parte de la ESU. La garantía comercial ampara daños por defectos de instalación o de fabricación, no cubre daños causados por desastres, siniestros, calamidades, fuerza mayor o caso fortuito.

**INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 56 Reglamento de Contratación de la Entidad.

**CLÁUSULA PENAL:** Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial, de conformidad con el artículo 57 Reglamento de Contratación de la Entidad.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos o quien sea designado por el Subgerente de Servicios de la ESU. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.



	<b>MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-09
		<b>Versión:</b> 03
		Página 4 de 4

**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST):**

El CONTRATISTA deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.


Hace parte integral de esta aceptación la propuesta comercial presentada por el contratista.

Atentamente,



**CARLOS ALBERTO TORO RAMÍREZ**

Secretario General

Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya - Profesional Universitario, Unidad de Gestión Jurídica   
Proyectó: Catalina Molina Betancur – Profesional Universitaria Unidad Estratégica de Servicios Logísticos 